



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Informe de Ejecución Primer Trimestre 2020

División de Apoyo a la Gestión
Abril – 2020

Índice

Información Presupuestaria I Trimestre 2020	3
INTRODUCCIÓN	3
COMENTARIOS GENERALES SOBRE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
Ingresos	5
Egresos	7
Detalle por objeto del Gasto I Trimestre 2020	9

Índice Gráficos

Gráfico 1: Ejecución por Objeto del Gasto, I trimestre 2020	8
Gráfico 2: Composición relativa del gasto (objeto del gasto), I trimestre 2020	8
Gráfico 3: Ejecución por objeto de gasto, periodo 2019-2020	9

Índice Tablas

Tabla 1:Detalle de Ingresos Corrientes, I Trimestre 2020.....	5
Tabla 2: Detalle de ejecución por Sub partida Remuneraciones (Mensual, 2020).....	10
Tabla 3: Detalle de ejecución por Sub partida Servicios (Mensual, 2020).....	11
Tabla 4: Detalle de ejecución por Sub partida Materiales y Suministros /Bienes duraderos (Mensual, 2020)	11
Tabla 5: Detalle de ejecución por Sub partida Transferencias Corrientes (Mensual, 2020).....	12

Información Presupuestaria I Trimestre 2020

Introducción

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) fue creado por convenio entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en marzo de 1993.

Por Ley N° 8256 de 2 de mayo de 2002, se reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería Jurídica instrumental para la consecución exclusiva de sus fines.

El SINAES cuyas actividades se declaran “de interés público” tiene como fines “planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior...”.

El SINAES está constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente se afilien a este.

Para cumplir sus funciones, el SINAES cuenta con un Consejo Nacional de Acreditación, como máximo jerarca, el cual está integrado por ocho miembros, cuatro de ellos elegidos por las universidades estatales y los restantes por las universidades privadas.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 8256, los objetivos del SINAES son;

- a) Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- b) Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.
- c) Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- d) Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- e) Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

Posteriormente, en el año 2010, se promulga la Ley N° 8798 de “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación De La Educación Superior (SINAES)”, en la cual, además de declarar de interés público la acreditación oficial de la Instituciones, carreras y los programas, tanto universitarios como parauniversitarios, se le asigna, para su financiamiento, del presupuesto nacional de la República, el monto equivalente al 0.50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

La Procuraduría General de la República en su dictamen C-307-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017, luego del análisis jurídico correspondiente, concluyó; que el SINAES es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; que tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar sus fines; y que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de sus fuentes de financiamiento.

En razón de lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación en su sesión 1216-2018, del día 23 de febrero de 2018, punto 11, acordó instruir a la Presidencia del Consejo y a la Dirección Ejecutiva a efectuar las gestiones y trámites necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación, conforme a lo establecido por la Procuraduría.

Comentarios generales sobre aspectos relevantes de la ejecución Presupuestaria

Según lo dictado en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nº. 8131, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General Nº 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, normas 4.3.14, 4.3.15, es obligación de la administración presentar el informe de Ejecución por cada trimestre.

A continuación, y con el fundamento expuesto anteriormente, se detalla los ingresos recibidos y los gastos ejecutados durante el primer trimestre del periodo 2020. Cabe recalcar que la información aquí indicada, será digitalizada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Ingresos

Los ingresos ejecutados para el primer trimestre del año ascienden a seiscientos setenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos trece colones provenientes de las transferencias corrientes recibidas por parte del Gobierno Central de la República de Costa Rica (Ministerio de Educación Pública MEP) así como por ingresos correspondientes a la “venta de servicios” que brinda la institución para la acreditación de carreras universidades y parauniversitarias.

Tabla 1:Detalle de Ingresos Corrientes, I Trimestre 2020

En Colones

Concepto	Presupuesto Ordinario	Ingreso I trimestre	Pendiente
Venta de bienes y servicios	193.623.000,00	31.750.011,00	161.872.989,00
Transferencias corrientes del sector público	2.567.953.608,00	641.988.402,00	1.925.965.206,00
TOTAL	2.761.576.608,00	673.738.413,00	2.087.838.195,00

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

A continuación, se detalla la explicación de los ingresos percibidos por venta de servicios:

- **Ingresos No Tributarios:** En la Ley 8256 “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 20º, se establece como una de sus fuentes de financiamiento, los ingresos resultantes del cobro del trámite de acreditación.

Así, el SINAES presta servicios remunerados por los siguientes conceptos:

1. **Afiliaciones:** El SINAES está integrado por las instituciones de educación superior universitaria estatal, las universidades privadas y las instituciones parauniversitarias públicas y privadas que mediante acto formal, libre y voluntario se comprometen a cumplir los principios de la ética, calidad y excelencia académica que rigen al SINAES y cuya incorporación sea formalmente aprobada por el Consejo Nacional. La integración al SINAES conlleva el deber de someterse a procesos de autoevaluación, evaluación

externa y acreditación oficial bajo los términos y condiciones que el SINAES defina como norma académica nacional de calidad.

El proceso de afiliación se encuentra normado en el “Reglamento de Afiliación” tanto para Instituciones Universitarias como para Instituciones Parauniversitarias, Capítulo II. El monto que se cobra por concepto de afiliación se encuentra ratificado en las sesiones del Consejo según el Acta N°43, del 16 de mayo de 2000 (Instituciones Universitarias) y en el Acta N° 809, del 24 de mayo de 2013.

2. **Evaluación Externa (Vista de Pares)**¹: consiste en la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del Informe resultante de ésta y, por otra parte, la evaluación directa de la carrera.

Los montos que se cobran en dicha etapa, fueron establecidos en el Acta 1189-2017, del 20 de octubre de 2017 y publicados en El Diario Oficial La Gaceta, del miércoles 13 de diciembre de 2017.

3. **Revisión del avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento**²: El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación periódica de los avances en el cumplimiento del Compromiso de mejoramiento – realizados por la institución de educación superior en la carrera, dentro del marco de la natural flexibilidad propia de los procesos de actualización y perfeccionamiento – que se evidencian en los reportes correspondientes.

Durante este trimestre, por los servicios descritos anteriormente se recibió la suma de treinta y un millones setecientos cincuenta mil once colones, que representa el 16% del total presupuestado (ingresos por venta de servicios) para el periodo 2020.

- **Transferencias Corrientes:** En la Ley N° 8798, “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”, artículo N° 3 se decreta:

“Del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N.º 3-007-367218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES)”.

Dicha transferencia representa más del 93% de los ingresos totales del presupuesto ordinario. Para el primer trimestre el monto transferido es de seiscientos cuarenta y un millones novecientos

¹ Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

² Guía para la Evaluación Externa, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, setiembre 2009

ochenta y ocho mil cuatrocientos dos colones, corresponde a la cuarta parte según lo presupuestado por Transferencias del Ministerio de Educación para el SINAES (MEP-SINAES), para el periodo 2020.

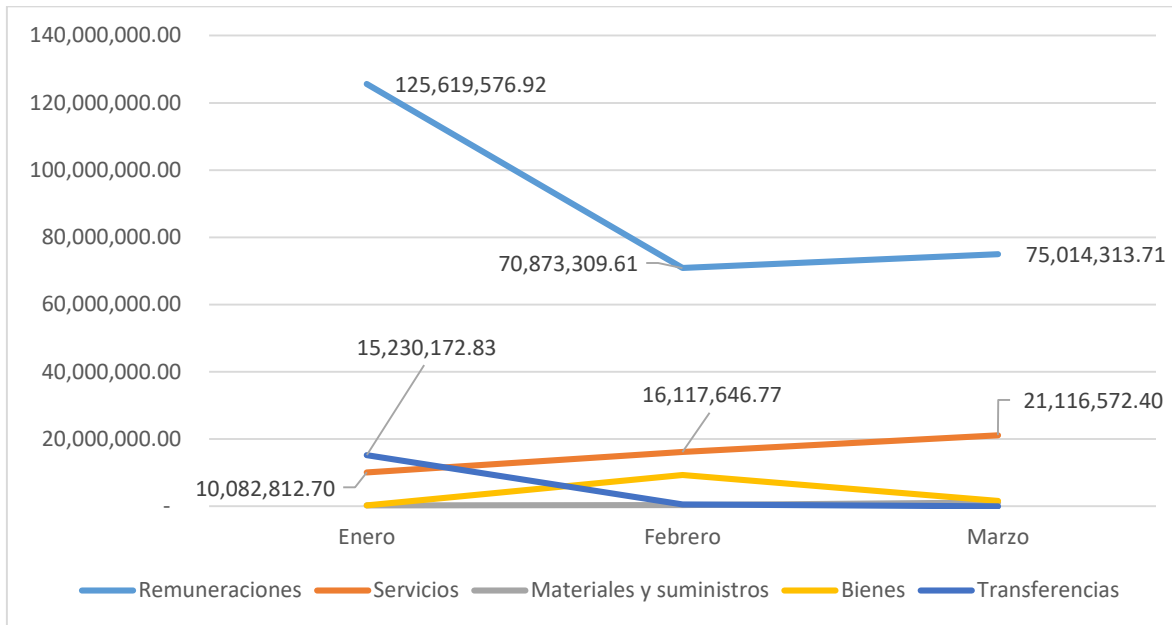
Como se puede observar a continuación, lo correspondiente a la transferencia girada por el Ministerio de Educación ha sido ejecutado según la proyección presupuestaria. Con respecto a la previsión por venta de servicios, se estima que el ingreso sea aproximadamente se acerque al 66% del monto presupuestado, esto siendo afectado por la Pandemia mundial vivida. Es importante aclarar en el SINAES, para el periodo analizado, no contempla ingresos de capital, financiamiento o algún tipo de ingresos tributario o por contribuciones sociales.

Egresos

El presupuesto total de egresos del SINAES aprobado para el periodo presupuestario 2020 asciende a dos mil setecientos sesenta y un mil quinientos setenta y seis mil seiscientos siete colones con noventa y nueve centésimos, constituido por un presupuesto ordinario, más dos modificaciones presupuestarias aplicadas. Para el al 31 de marzo 2020, la ejecución acumulada corresponde a un 13% lo que en términos reales representa un total de trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos once mil cincuenta y nueve colones con diecisiete centésimos. Con respecto al mismo periodo del año anterior la diferencia es de un -3%, donde en dicho periodo (2019), el monto ejecutado alcanzó la suma de trescientos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil cincuenta y ocho colones con ochenta y siete centésimos.

A continuación, podemos ver la ejecución por objeto de gasto, por cada uno de los meses del trimestre analizado. Se puede observar que la mayor parte de la ejecución se da en el pago de remuneraciones (es importante tener en cuenta que el mes de enero fue depositado el salario escolar, según la normativa) y una ligera tendencia a incrementar la ejecución por el rubro servicios.

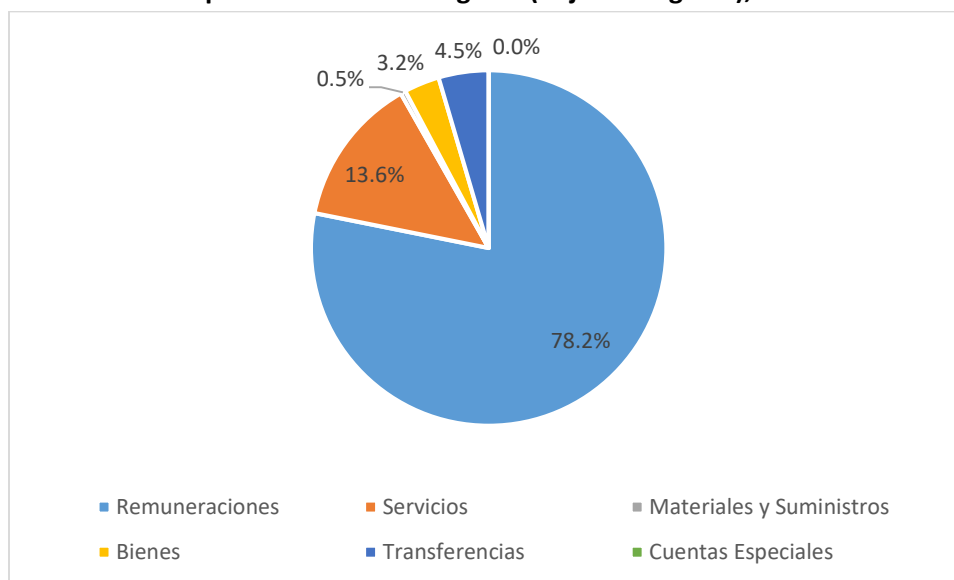
Gráfico 1: Ejecución por Objeto del Gasto, I trimestre 2020
En Colones



Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Vemos, que las partidas de “remuneraciones” y “servicios” representa cerca del 92% de ejecución durante este primer trimestre, esto se justifica que, en dicho periodo, se canceló el salario escolar correspondiente al periodo 2019. Con respecto al año anterior, podemos ver variaciones importantes en el comportamiento de la ejecución, por ejemplo, las partidas de “remuneraciones” y “servicios”, representaban el 55% y el 36% respectivamente, y en el presente año, representan un 78% y un 14%.

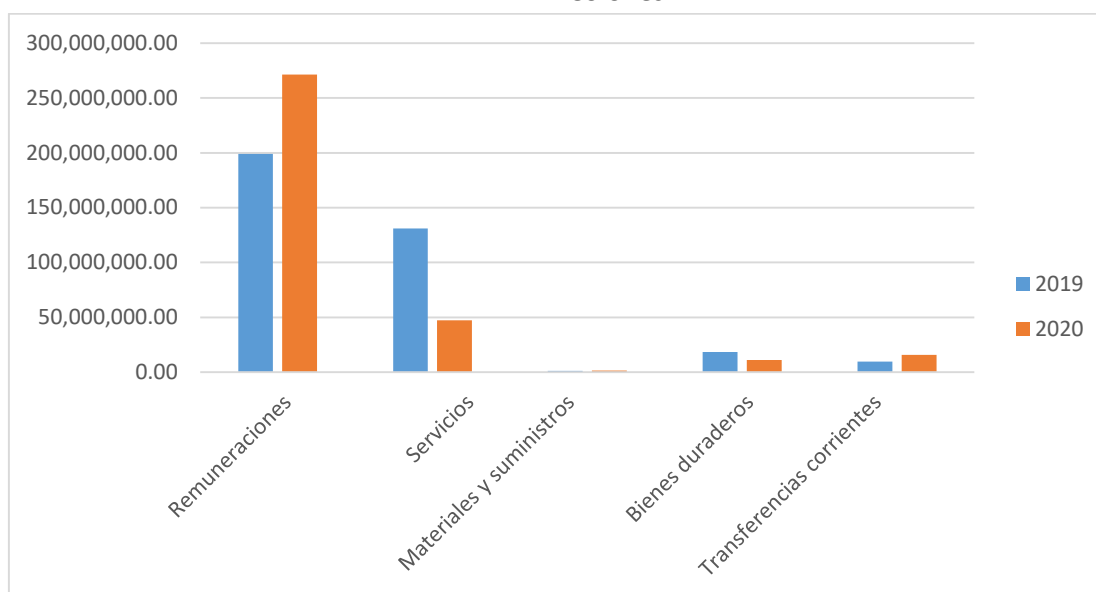
Gráfico 2: Composición relativa del gasto (objeto del gasto), I trimestre 2020



Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Como se indicó en el párrafo anterior, con respecto al año anterior, podemos observar en términos absolutos, las diferencias en la ejecución entre el mismo periodo del año 2019 con respecto al 2020. Dichas variaciones son resultado de; una mayor cantidad de personal que integra el SINAES, entre un año y el otro, la cantidad de funcionarios aumentó en aproximadamente 10 personas adicionales. Por otro lado, tenemos la situación del COVID-19, situación que afecta los procesos de evaluación externa y por ende el pago por servicios profesionales y servicios como transportes, hospedajes. Los cuales son gastos directos a la gestión sustantiva del SINAES, actualmente se está proyectando que los procesos de acreditación estimados para el segundo trimestre del año se materialicen en el segundo semestre, siendo de manera física o virtual.

Gráfico 3: Ejecución por objeto de gasto, periodo 2019-2020
En Colones



Detalle por objeto del Gasto I Trimestre 2020

Remuneraciones:

Para el cierre del mes de marzo, la ejecución en la partida de remuneraciones corresponde a un total de doscientos setenta y un millones quinientos siete mil doscientos colones con veinticuatro centésimos. En este trimestre se incluyen el pago de tres planillas mensuales, adicional a el salario escolar, las dietas del Consejo del SINAES (3 meses). Esta partida representa aproximadamente el 40% del total presupuestado en SINAES.

A continuación, se detallan las principales sub partidas (en ejecución) que conforman la partida de “Remuneraciones”, donde se puede observar que los rubros que ejecutan mayor parte del presupuesto son “Sueldos para cargos fijos” con un 40% y “retribución por años servidos” con 16% y “Salario Escolar” con un 16%. Dichos porcentajes están calculados sobre el total ejecutado en la

partida de remuneraciones. Las otras sub partidas que conforman el clasificador, tiene un porcentaje de ejecución sobre el total, menor al 10%.

Tabla 2: Detalle de ejecución por Sub partida Remuneraciones (Mensual, 2020)

Sub partidas	En Colones			
	Enero	Febrero	Marzo	Total general
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	34.887.521,71	36.005.693,15	36.969.761,96	107.862.976,82
0.03.01 Retribución por años servidos	13.933.756,07	13.934.986,96	14.113.646,41	41.982.389,44
0.03.04 Salario escolar	43.132.883,57	-	-	43.132.883,57

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Importante destacar que, para este trimestre como ya se ha mencionado, hubo un aumento en el personal contratado, esto con respecto al año anterior, por lo que se justifica el crecimiento en dicha partida. Dicho aumento se justifica debido al proceso de separación administrativa que ha vivido el SINAES desde enero de 2019, lo que ha implicado, asumir responsabilidades (en áreas administrativas) las cuales las cuales, anterior a esta fecha, eran solventadas por el CONARE. Necesidades en los campos de contabilidad, asesoría legal, proveeduría, talento humano, informática, entre otros.

Dietas:

El concepto de dietas para los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, se encuentra regulado según el artículo N° 9, de la Ley N° 8256, imponiendo un tope de 8 sesiones al mes remuneradas. Su conformación está regulado por el artículo N°7, el cual indica “El Consejo Nacional de Acreditación lo integrarán ocho miembros. Cuatro serán elegidos por las universidades estatales (...). Las universidades privadas elegirán a sus miembros al Consejo”.

El monto cancelado por el trimestre en mención asciende a la suma de seis millones setecientos diez mil trescientos veinticuatro colones con cincuenta y tres centésimos y a la fecha, dicho Consejo está integrado por:

- Arturo Jofré Vartanian, Cédula 08-0065-0563
- Gerardo Mirabelli Biamonte, Cédula 09-0024-0451
- M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, Cédula 01-0480-0142
- Josefa Guzmán León, Cédula 01-0412-0906
- Juan Manuel Esquivel Alfaro, Cédula 04-0088-0657
- Leda Badilla Chavarría, Cédula 01-0409-1151
- Sonia Acuña Acuña, Cédula 03-0229-0295
- Walter Bolaños Quesada, Cédula 02-0278-1121

Servicios:

La partida “Servicios” representa el 14% de la ejecución trimestral total, en términos reales se ejecutaron cuarenta y siete millones trescientos diecisiete mil treinta y un colones con ochenta y siete centésimos en el periodo indicado. Con respecto al presupuesto anual, este primer periodo representa una ejecución del 7%. A continuación, se detalla los principales montos ejecutados por las sub partidas:

Tabla 3: Detalle de ejecución por Sub partida Servicios (Mensual, 2020)

Sub partidas	En Colones			
	Enero	Febrero	Marzo	Total general
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	2.824.788,02	7.744.183,53	5.166.399,78	15.735.371,33
1.05.02 Viáticos dentro del país	-	2.625.840,35	2.290.400,00	4.916.240,35
1.05.03 Transporte en el exterior	3.111.102,32	1.279.054,40	1.175.294,00	5.565.450,72
1.07.01 Actividades de capacitación	850.960,00	583.534,20	7.731.519,08	9.166.013,28

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Como se puede observar, la partida con un mayor porcentaje de ejecución (33%), corresponde a “Otros servicios de gestión de apoyo”, partida a la cual se ejecutan las contrataciones de evaluadores externos, también tenemos servicios de hospedaje dentro del país para los evaluares (viáticos dentro del país) y adquisición de tiquetes aéreos y la partida de capacitación (19%), esta para profesionales externos como para funcionarios de la institución.

Materiales y Suministros/ Bienes Duraderos:

El análisis de ambas partidas se realiza en conjunto, esto considerando el total ejecutado en las mismas, el monto no supera la suma de doce millones setecientos ochenta y tres mil trescientos veinticuatro colones con veintitrés céntimos, monto equivalente a un 4% del total ejecutado durante el trimestre. De dichas partidas podemos destacar los movimientos en tres de ellas, “Alimentos y bebidas”, con un porcentaje de ejecución del monto indicado del 11%. La partida donde se ejecutó la mayor parte del presupuesto, de las cifras analizadas en este grupo, es la de “equipo de cómputo”, ya que se adquirieron computadoras personales además de un “servidor” propio para SINAES., La otra partida es de “bienes intangibles”

Tabla 4: Detalle de ejecución por Sub partida Materiales y Suministros /Bienes duraderos (Mensual, 2020), En Colones

Sub partidas	Enero	Febrero	Marzo	Total general
2.02.03 Alimentos y bebidas	-	290.342,16	1.057.345,10	1.347.687,26
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	-	8.665.208,44	39.561,15	8.704.769,59
5.99.03 Bienes intangibles	241.593,34	243.937,26	1.581.912,78	2.067.443,38

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020

Transferencias Corrientes:

Esta partida, que presenta una ejecución trimestral de quince millones, ochocientos tres mil quinientos dos colones con ochenta y tres céntimos. Dichos montos corresponden a:

Partidas:

- **6.01.03:** Transferencia al Consejo Nacional de Rectores, por uso de instalaciones edificio “Frankling Chang Díaz” y apoyo en áreas como archivo, informática, biblioteca.
- **6.03.01:** Prestaciones legales funcionaria Silvia Camacho (Renuncia).
- **6.07.01:** Pago membresía anual Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Tabla 5: Detalle de ejecución por Sub partida Transferencias Corrientes (Mensual, 2020)

Sub partidas	En Colones			Total general
	Enero	Febrero	Marzo	
6.01.03.09.06 Transferencias corrientes	13.370.538,08	0	0	13.370.538,08
6.03.01 Prestaciones legales	1.859.634,75	0	0	1.859.634,75
6.07.01.05 INQAAHE / RIACES	0	573.330,00	0	573.330,00

Elaboración: Gestión Financiera - SINAES, 2020